



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y
Naturales

SAN LUIS, 11 de octubre de 2022

VISTO:

El EXP-USL: 1277/2022: ÁREA ÚNICA DE FÍSICA. DEPARTAMENTO DE FÍSICA. Inscripción de Aspirantes cerrado para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR/A ADJUNTO/A, dedicación EXCLUSIVA, carácter SUPLENTE; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Evaluadora, designada por RD-3-245/22, en base a la evaluación de antecedentes, propone un orden de mérito.

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia y disponibilidad de la vacante correspondiente.

Que la vacancia es generada por la licencia del Dr. Federico José ROMÁ.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo aconseja aprobar el orden de mérito propuesto por la Comisión Evaluadora y designar al Dr. Jhonny VILLARROEL ROCHA en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Suplente.

Que el Consejo Directivo, en su Sesión Ordinaria del día 15/09/2022 resolvió por unanimidad aprobar el orden de mérito propuesto por la Comisión Evaluadora y designar al Dr. Jhonny VILLARROEL ROCHA en el cargo mencionado ut supra.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Orden de Mérito propuesto por la Comisión Evaluadora que intervino en el presente llamado a Inscripción:

1º Jhonny VILLARROEL ROCHA

2º Deicy Amparo BARRERA DIAZ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y
Naturales

3° Osvaldo Roberto OLGUÍN

4° Eloy Sebastián SÁNCHEZ

5° Pablo Jesús LONGONE

6° Desierto

ARTÍCULO 3°.- Designar al Dr. Jhonny VILLARROEL ROCHA (DNI N° 19062722), en UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación EXCLUSIVA, carácter SUPLENTE, con funciones en el ÁREA ÚNICA DE FÍSICA del DEPARTAMENTO DE FÍSICA de esta Facultad, desde la presente disposición y/o hasta la reincorporación efectiva del Dr. Federico José ROMÁ y no más allá de un año.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la designación precedente, deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD	3- SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4- EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	731- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INCISO	1- GASTO EN PERSONAL
PARTIDA	11- GASTO PERMANENTE
APARTADO	08- FACULTAD DE CS. FCO. MAT. Y NAT.

ARTÍCULO 5°.- Conceder Licencia sin goce de haberes por Incompatibilidad, de acuerdo a los considerandos ut-supra, al Dr. Jhonny VILLARROEL ROCHA (DNI N° 19062722), en UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con funciones en el Departamento de Física de esta Facultad, desde la presente disposición y/o hasta la reincorporación efectiva del Dr. Federico José ROMÁ y no más allá de un año.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

MEB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. ViceDecano Ing. Alfredo Francisco DEBATTISTA (facultado por Res. RD-3-637/22) y el Sr. Secretario General Ing. Gustavo Gabriel BRAÜER.

Hoja de firmas